



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000430-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

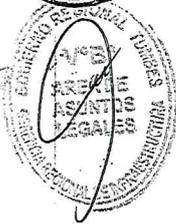
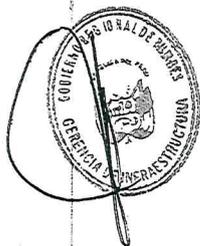
Tumbes, 07 DIC 2017

VISTO:

Carta N° 061-2017-CONSBISEG YAPANACTICS S.A.C, recepcionada el 10 de Octubre del 2017, Informe N° 012-2017/VHMOV-SO-GRT., de fecha 28 de Noviembre del 2017, Informe N° 1832-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 04 de Diciembre del 2017, Memorando N° 1610-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 04 de Diciembre del 2017, Informe N° 071-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-KACH, de fecha 06 de Diciembre del 2017, Informe N° 728-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 06 de Diciembre del 2017.....

CONSIDERANDO:

Que, mediante Adjudicación Directa Selectiva N°001-2015-GRT-CEO, se suscribió el Contrato de Obra N° 002-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 20 de Octubre del 2015, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, con RUC N° 20484003883, a quien en adelante se le denominara "**EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**", con domicilio legal en Calle La Marina N° 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura **ING. LENIN HAROLD AVILA SILVA**, identificado con **DNI N° 40946071** y de la otra parte la Empresa **CONSBISEG YAPANACTICS SAC con RUC N° 20600480937**, con domicilio legal en Jirón Zavala N° 408-Centro de Zarumilla- Provincia de Zarumilla, debidamente representado por su Gerente General el señor **JOSHIMAR CONDORI ROMERO** con DNI N° 45172944, a quien en adelante se le denominara "**EL CONTRATISTA**" para la Ejecución de la Obra: "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD CABECERA DE MICRORED ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-TUMBES**", por un monto Contratado de **S/. 661,021.64 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL VEINTIUNO CON 64/100 SOLES)**, con un plazo de Ejecución de **NOVENTA (90) DIAS NATURALES**, bajo la Modalidad de Contrata a Precios Unitarios.....



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000430 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

07 DIC 2017

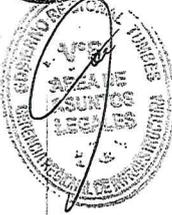
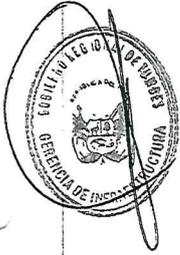
Tumbes,

Que, mediante **R.G.R N° 00000386-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 29 de Diciembre del 2016, se resuelve **RESTRUCTURAR**, el Comité de Recepción de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD CABECERA DE MICRORED ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-TUMBES"**, integrada por el Ing. **GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES** -Presidente, el Ing. **VITOR HUGO MORAN VARGAS**- Miembro y el Ing. **ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO** - Miembro, quienes se encargaran de verificar junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de Obra.

Que, mediante Acta de Recepción de Obra, de fecha 06 de Enero del 2017, los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD CABECERA DE MICRORED ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-TUMBES"**, integrada por el Ing. **GUSTAVO ADOLFO FARFAN FLORES** -Presidente, el Ing. **VITOR HUGO MORAN VARGAS**- Miembro y el Ing. **ALEX FRANCISCO CELIS CASTILLO** - Miembro, y los Sres. **JOSHIMAR CONDORI ROMERO** Gerente General de la Empresa **CONSBISEG YAPANACTICS SAC** y el residente el Ing. **JACK NEIL JUAREZ PERALTA** luego de revisar el cumplimiento de las metas programadas en el Expediente Técnico Contractual, consideran Recepcionar la Obra y el Equipamiento.

Que, mediante Carta N° 061-2017-CONSBISEG YAPANACTICS S.A.C, recepcionada el 10 de Octubre del 2017, el Gerente General de la Empresa Contratista **CONSBISEG YAPANACTICS SAC**, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD CABECERA DE MICRORED ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-TUMBES"**, con un Saldo a favor ascendente a la Suma de **S/. 150,358.43 (CIENTO CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 43/100 SOLES)**.

Que, mediante Informe N° 012-2017/VHMV-SO-GRT., de fecha 28 de Noviembre del 2017, el Supervisor de la Obra alcanza a la Subgerencia de Obras, Pronunciamiento a la Liquidación Final de Obra,





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000430 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

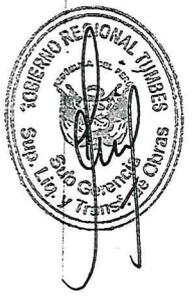
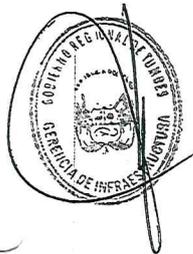
Tumbes, 07 DIC 2017

"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD CABECERA DE MICRORED ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-TUMBES", precisando que la liquidación del contratista presenta incongruencias en los cálculos por lo que ha procedido a realizar una nueva liquidación, determinando un saldo a favor del Contratista ascendente a la suma de **S/. 39,761.67 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 67/100 SOLES)** y un costo total de **S/. 775,334.54 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 54/100 SOLES)**.

Que, mediante Informe N° 1832-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 04 de Diciembre del 2017, el Subgerente de Obras, Ing. Miguel Dios Espinoza, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Liquidación Final de Obra, la misma que fue revisada y se encontró conforme, determinándose un saldo a favor del Contratista ascendente a la suma de **S/. 39,761.67 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 67/100 SOLES)** y un costo total de **S/. 775,334.54 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 54/100 SOLES)**.

Que, mediante Memorando N° 1610-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 04 de Diciembre del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura **Arq. MIGUEL ANGEL GUILLEN GALLEGOS**, alcanza la Liquidación de Obra a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para su revisión y acciones correspondientes.

Que, mediante Informe N° 071-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-KACH, de fecha 06 de Diciembre del 2017, el CPCC Karin Cornejo Hidalgo y el CPC Edson Armanza Chinguel, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Financiera de la Obra "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD CABECERA DE MICRORED ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-TUMBES**", Precisando que se ha cancelado a la Empresa Contratista **CONBISEG YAPANACTICS SAC** ascendente al importe de





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000430 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

07 DIC 2017

Tumbes,

SI.735,572.87(SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS CON 87/100 SOLES).

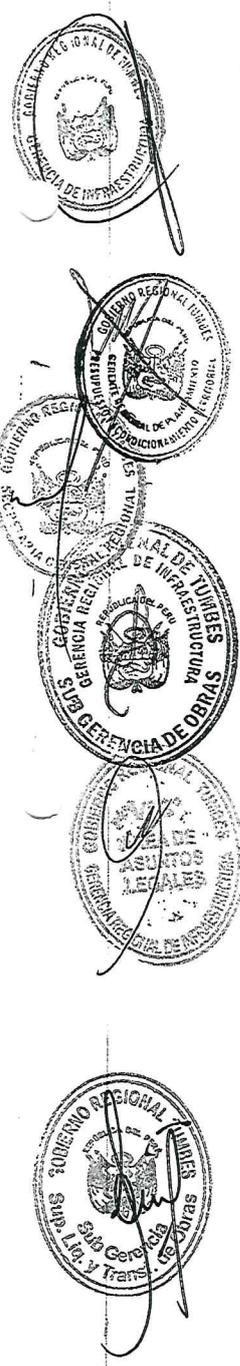
Que mediante, Informe N° 728 -2017/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 06 de Diciembre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Final de la Obra **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ZARUMILLA, DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA REGION TUMBES"**.

Que, el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente lo siguiente: *"El contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra. Dentro del plazo máximo de sesenta (60) días de recibida, la Entidad deberá pronunciarse, ya sea observando la liquidación presentada por el contratista o, de considerarlo pertinente, elaborando otra, y notificara al contratista para que este se pronuncie dentro de los (15) días siguientes.*

Si el Contratista no presenta la liquidación en el plazo previsto, su elaboración será responsabilidad exclusiva de la Entidad en idéntico plazo, siendo los gastos de cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

La liquidación queda consentida cuando, practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta deberá pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tendrá por la liquidación con las observaciones formuladas...". Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial,





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000000430 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 07 DIC 2017

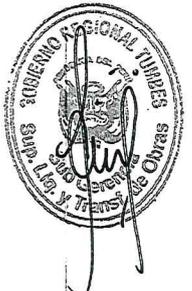
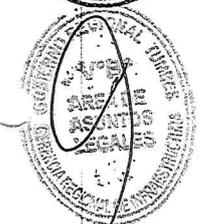
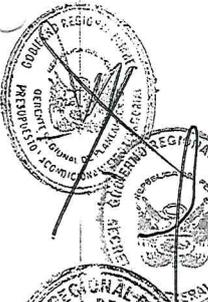
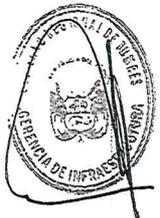
Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 002-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD CABECERA DE MICRORED ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-TUMBES"**, ejecutada por la Empresa Contratista **CONSBISEG YAPANACTICS SAC**, con un Costo Total de la Obra ascendente a **S/. 775,334.54 (SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 54/100 SOLES)** y un saldo a favor del contratista ascendente a la suma de **S/. 39,761.67 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 67/100 SOLES)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la oficina Regional de Administración, **CANCELAR** el Saldo a Favor de la Empresa Contratista **CONSBISEG YAPANACTICS SAC**, ascendente a la suma de **S/. 39,761.67 (TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 67/100 SOLES)**, correspondiente a la Liquidación Final del Contrato de Obra N° 002-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD CABECERA DE MICRORED ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-TUMBES"**, conforme al **ANEXO N°02**, de la presente Resolución, previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** a favor de la Empresa Contratista **CONSBISEG YAPANACTICS SAC**, correspondiente al 10% del monto del Contrato de Obra N° 002-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD CABECERA DE MICRORED ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-**



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000430 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

07 DIC 2017

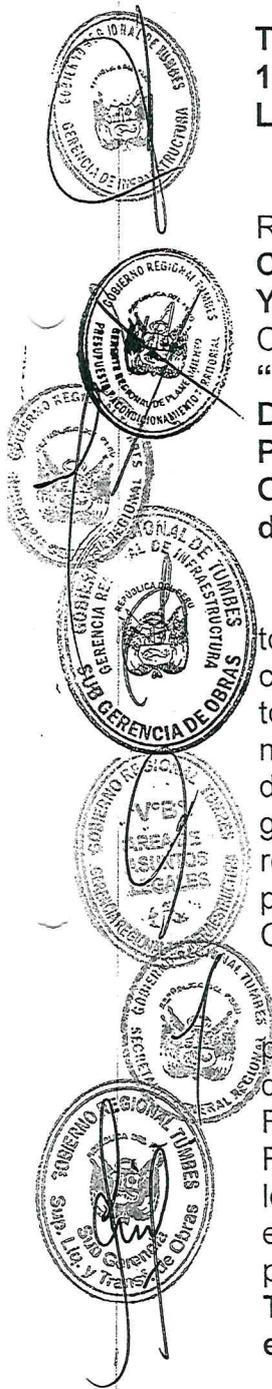
Tumbes,

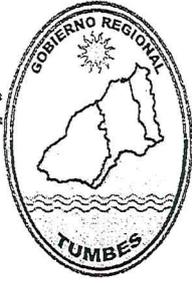
TUMBES", ascendente a S/.66,102.16(SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DOS CON 16/100 SOLES).Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO** a favor de la Empresa Contratista **CONSBISEG YAPANACTICS SAC**, correspondiente al 10% del Adicional de Obra N°01 del Contrato de Obra N° 002-2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD CABECERA DE MICRORED ZARUMILLA-PROVINCIA DE ZARUMILLA-TUMBES", ascendente a S/.8,894.10(OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 10/100 SOLES). Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTICULO QUINTO.- Esta Subgerencia deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO SEXTO. CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

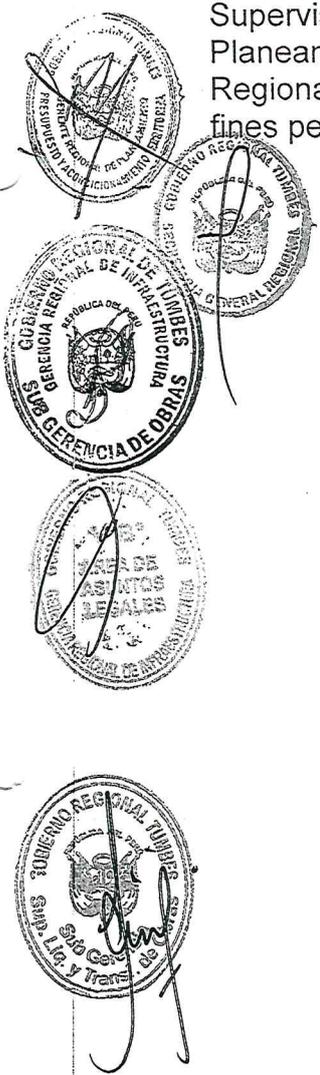
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000430 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 07 DIC 2017

ARTICULO SEPTIMO.- NOTIFICAR, la presente resolución a **CONBISEG YAPANACTICS SAC**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


 GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
 Arq. Miguel Ángel Gallón Gallegos
 Gerente Regional de Infraestructura
 CAP 1927



Copia fiel del Original

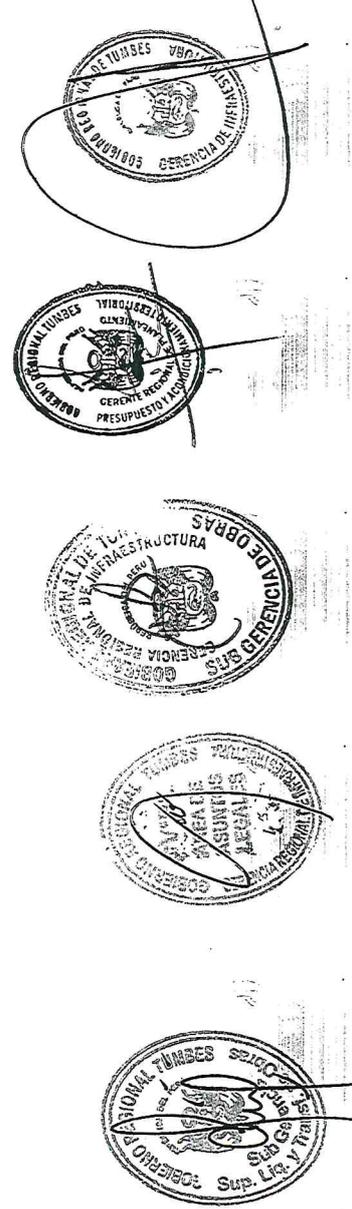
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000430 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
 Tumbes, **07 DIC 2017**
A N E X O Nº 01
CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA-TUMBES"
 CONTRATISTA : CONSEISEG YAPANACTICS SAC
 CONTRATO DE OBRA Nº : 002-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

FECHA	CIP Nº	CONCEPTO	VALORIZACIONES					MONTO			AMORTIZACIONES		RETENCION Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REINTE.	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	BRUTO VALORIZADO	EFFECTIVO	MATERIAL	EFFECTIVO	EFFECTIVO			EFFECTIVO	IGV
20/11/2015	423			0.00	2,824.20	0.00	0.00	0.00	0.00	2,824.20	0.00	0.00	0.00	0.00	15,690.01	2,824.20
26/01/2016	6553	VALORIZACION Nº01	392,250.24	0.00	10,083.38	0.00	0.00	0.00	0.00	10,083.38	0.00	0.00	0.00	0.00	56,018.78	10,083.38
20/11/2015	4925			0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	0.00	0.00	262,711.86	47,288.14
20/11/2015	4927			0.00	10,409.33	0.00	0.00	0.00	0.00	10,409.33	0.00	0.00	0.00	0.00	57,829.58	10,409.33
17/12/2015	5689	VALORIZACION Nº02	185,742.87	0.00	1,121.35	0.00	0.00	0.00	0.00	1,121.35	0.00	0.00	0.00	0.00	6,228.71	1,121.35
17/12/2015	5690			0.00	26,912.37	0.00	0.00	0.00	0.00	26,912.37	0.00	0.00	0.00	0.00	149,513.16	26,912.37
04/08/2016	3654	VALORIZACION Nº01 DE	75,373.76	0.00	542.69	0.00	0.00	0.00	0.00	75,916.45	0.00	0.00	0.00	0.00	3,014.95	542.69
04/08/2016	3655	ADICIONAL DE		0.00	1,356.73	0.00	0.00	0.00	0.00	1,356.73	0.00	0.00	7,537.37	0.00	1,356.73	
04/08/2016	3656	OBRA Nº01		0.00	11,687.85	0.00	0.00	0.00	0.00	11,687.85	0.00	0.00	0.00	0.00	64,821.41	11,687.85
			623,366.84	0.00	112,206.03	0.00	0.00	0.00	0.00	735,572.87	0.00	0.00	7,537.37	7,537.37	615,829.47	112,206.03

C. PRINCIPAL 623,366.84
 REINTEGRO 0.00
 I.G.V. 112,206.03
 MONTO PARCIAL 735,572.87
 AUTORIZ. Y PAGADO 33,696.33
 DE LOS ADELANTOS 0.00
 I.G.V. 6,065.34
 COSTO TOTAL OBRA 775,334.54

EFFECTIVO 615,829.47
 AMORTIZAC. Y DSCTOS 7,537.37
 I.G.V. 112,206.03
 MONTO PARCIAL 735,572.87
 AUTORIZ. Y PAGADO 33,696.33
 DE LOS ADELANTOS 0.00
 I.G.V. 6,065.34
 COSTO TOTAL OBRA 775,334.54



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000430 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, **07 DIC 2017**

A N E X O N° 02

OBRA "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO BASICO DEL CENTRO DE SALUD CABECERA DE MICRO RED ZARUMILLA, PROVINCIA DE ZARUMILLA-TUMBES"
CONTRATISTA CONSBISEG YAPANACTICS SAC
CONTRATO DE OBRA N° : 002-2015/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO

1.1.- AUTORIZADO		657,063.17
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL	560,187.83	
1.1.2.- ADICIONAL DE OBRA N° 01	83,461.95	
1.1.3.- REJUSTES CONTRATO PRINCIPAL	12,586.86	
1.1.4.- REAJUSTE DE ADICIONAL DE OBRA N°01	826.53	
1.2. - PAGADO		623,366.84
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL	547,993.11	
1.2.2.- ADICIONAL DE OBRA N° 01	75,373.73	
1.2.3.- REJUSTES CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
1.2.4.- REAJUSTE DE ADICIONAL DE OBRA N°01	0.00	

SALDO A FAVOR DE CONSBISEG YAPANACTICS SAC 33,696.33

II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS

2.1. - CONCEDIDOS		0.00
2.1.1. - ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00	
2.1.2. - ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	
2.2. - AMORTIZADO		0.00
2.2.1. - ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00	
2.2.2. - ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	

SALDO A FAVOR DE CONSBISEG YAPANACTICS SAC 0.00

III. - DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.

3.1.- AUTORIZADO		118,271.37
3.1.1. - I.G.V. DEL CONTRACTUAL	118,271.37	
3.2.- PAGADO		112,206.03
3.2.1. - I.G.V. DEL CONTRACTUAL	112,206.03	

SALDO A FAVOR DE CONSBISEG YAPANACTICS SAC 6,065.34

RESUMEN

I.- AUTORIZADO Y PAGADO		33,696.33
II.- ADELANTOS		0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.		6,065.34

SALDO A FAVOR DE CONSBISEG YAPANACTICS SAC S/. 39,761.67

SON: TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 67/100 SOLES

Los importes consignados en el ITEM 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la Liquidación tecnica elaborada por el Supervisor de obra según Informe N° 012-2017/VHMV-SO-GRT, de fecha 28 de Noviembre del 2017 y el Sub Gerente de Obras mediante Informe N° 1832-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 04 de Diciembre del 2017.

La Oficina de Administración deberá devolver el fondo retenido del 10% como garantía de fiel cumplimiento del Contrato de Principal y Presupuesto Adicional N°01 del contrato de Obra N° 002-2015, ascendente a la suma de S/ 74,996.26., Previo informe de la SUBGERENCIA DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIAS DE OBRAS.

